

Puerto Peñasco, Sonora A 07 de Marzo del 2024.

**Comisión Reguladora de Energía  
Secretario Ejecutivo  
P R E S E N T E.-**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
PERMISO: LP/14661/DIST/PLA/2016.**

C. **Enrique de Zavala Cuevas**, representante legal de la Empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en, Km. 87+000 Carretera Sonoyta-Peñasco, colonia Ejido San Rafael, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550. Para exponer lo Siguiente.

**3.3.1** Los Permisionarios en materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el Primer Trimestre de cada año calendario, contando a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquel en el que inicien operaciones de acuerdo a lo siguiente:

**III.** Dictamen aprobatorio, emitido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que acredite el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas aplicables a las instalaciones, equipos y vehículos utilizados para la prestación del servicio, según corresponda.

De lo Anterior:

- A. Se pide se dé, por Presentada la Obligación en Tiempo y Forma.
- B. Por medio de la presente se Describen y Anexan Dictámenes de Operación Correspondientes al Año 2024.

- NOM-001-SESH-2014
- NOM-007-SESH-2010
- NOM-005-SESH-2010
- NOM-011/1-SEDG-1999
- NOM-013-SEDG-2002

Son referentes al siguiente permiso:

Nombre o Razón Social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN.	LP/14661/DIST/PLA/2016

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes.

  
**C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS  
REPRESENTANTE LEGAL**